



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3002 Acuerdos de aprobación definitiva, previa desestimación de las reclamaciones presentadas contra su aprobación inicial, de modificaciones presupuestarias.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, adoptó acuerdos de aprobación definitiva, previa desestimación de las reclamaciones presentadas contra su aprobación inicial, de las siguientes modificaciones presupuestarias:

-Expediente 2024/CE-SC02 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por cuantía de 3.414.846,03 euros, con el fin de dotar y ampliar crédito para diversos proyectos y programas de gasto con cargo a ingresos afectados pendientes de asignar que forman parte del RTGFA del ejercicio 2023.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:	INGRESOS	GASTOS
ALTA - CAP. VIII	3.414.846,03 €	
ALTA - CAP. I		152.779,31 €
ALTA - CAP. II		1.665.231,75 €
ALTA - CAP. VI		1.596.834,97 €

-Expediente 2024/CE04 de Crédito Extraordinario, por cuantía de 2.871.255,66 euros, con el fin de habilitar crédito para el pago de sentencias judiciales firmes con cargo al Fondo de Impulso Económico.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:	INGRESOS	GASTOS
ALTA - CAP. IX	2.871.255,66 €	
ALTA - CAP. III		747.545,66 €
ALTA - CAP. VI		2.123.710,00 €

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia, 30 de mayo de 2024.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.